EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N° 007-2021

"MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO-SEDE CORREGIMIENTO DE BOLOMBOLO DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA".

Apertura de sobres.

Siendo las 10:30 am del día 25 de octubre de 2021, se reúnen los miembros del comité evaluador para dar inicio a la diligencia relacionada con la referida contratación, previamente se dio cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, acto seguido se procede a identificar las propuestas llegadas a la Plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, donde se encuentra un (1) proponente y corresponde a la siguiente firma: HÉCTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO identificado con C.C 70.515.598.

1. REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

Se procede a evaluar los requisitos técnicos, Jurídicos y Financieros de la oferta presentada por HÉCTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO identificado con C.C 70.515.598, de la siguiente manera:

HÉCTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO			
Identificación	70.515.598		
ORDEN	**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA**	**APORTADO**	**OBSERVACIÓN**
1	Manifestación de interés para participar	SI	
2	Carta de Presentación	SI	
3	Cédula de Ciudadanía del proponente o su representante legal	SI	
4	Carta de Conformación de consorcio y/o unión temporal	NO	NO APLICA
5	Autorización para contratar	NO	NO APLICA

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

6	Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	SI	
7	Objeto social	SI	
8	Experiencia general del proponente	SI	Aporta 3 certificados de contratos cuya sumatoria supera el PO, los objetos están acordes a lo exigido y cada uno cumple con al menos 2 códigos de clasificación. **RUP: 3 – 12 – 102**
9	Verificación de Inscripción en el RUP	SI	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad Social Integral	SI	
11	Copia del RUT	SI	
12	Certificado del boletín de responsables Fiscales	SI	
13	Certificado de Antecedentes disciplinarios	SI	
14	Certificado de antecedentes Judiciales	SI	
15	Certificado de medidas Correctivas	SI	
16	Experiencia Específica: - cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que juntos sumen una cuantía igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV en cuyos objetos se incluya la actividad de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de instituciones educativas - Para acreditar la experiencia requerida habilitante, los contratos aportados por los proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes características: A. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. B. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar la instalación de mínimo 350 Mts 2, de cubierta. C. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar la instalación de mínimo 550 Mts 2, de pintura acrílica para interiores.	SI	Acredita 5 contratos cuya sumatoria supera el doble del PO, los objetos están acordes a lo exigido, se presenta cada uno para cumplir cada condición: A. 11 CUMPLE B. 9 CUMPLE C. 7 CUMPLE D. 138 CUMPLE E. 30 CUMPLE **RUP: 11, 9, 7, 138, 30**

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

	D. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar la instalación de mínimo 800 Mts 2, de pintura acrílica para exteriores. E. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar la instalación de mínimo 535 Mts 2, de impermeabilización		
17	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	
18	Compromiso anticorrupción	SI	
19	Entrega de propuesta económica-Sobre Nº 2	SI	
20	Manifestación escrita de Multas Apremios, Sanciones y declaratorias de Incumplimiento	SI	
	CAPACIDAD FINANCIERA		
21	Patrimonio	CUMPLE	$4.808.488.000
22	Capital de trabajo demandado	CUMPLE	$4.180.348.000
23	Índice de Liquidez	CUMPLE	114.98
24	Nivel de Endeudamiento	CUMPLE	0
25	Razón de Cobertura de Intereses	CUMPLE	Indeterminado
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
26	Rentabilidad del Patrimonio	CUMPLE	0.12
27	Rentabilidad del Activo	CUMPLE	0.12

EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que juntos sumen una cuantía igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV en cuyos objetos se incluya la actividad de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de instituciones educativas.

Para acreditar la experiencia requerida habilitante, los contratos aportados por los proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes características:

A. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

B. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar la instalación de mínimo 350 Mts 2, de cubierta.

C. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar la instalación de mínimo 550 Mts 2, de pintura acrílica para interiores.

D. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar la instalación de mínimo 800 Mts 2, de pintura acrílica para exteriores.

E. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar la instalación de mínimo 535 Mts 2, de impermeabilización

CONTRATOS	VALOR	Valor en SMMLV	REGISTRO RUP
Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín	993.768.670,30	4202,69	11
Municipio de Medellín	820.000.000	6894,58	9
Municipio de Itagüí	1.166.524.699	5723,14	7
Municipio de Sonsón	271.237.954	347,18	138
Municipio de Medellín	1.414.874.269	3467,83	30

OFERTA ECONÓMICA
CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($152.172.800)

CONCLUSIÓN: El proponente HÉCTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO identificado con C.C 70.515.598, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, se encuentra habilitado.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

FACTOR ECONÓMICO (0-700) PUNTOS	**700**
FACTOR DE CALIDAD (0-200)	**200**
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL(0-100)	**100**
Total	**1000**

Factor Económico:

Según la TRM de la fecha prevista para realizar el informe de evaluación del sobre No. 1 (día en que se suscriba el informe inicial del sobre No. 1), el método para evaluar las ofertas es por Media Aritmética Alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta Evaluable más alta y el promedio aritmético de las Ofertas Evaluables y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XA^{-} = \frac{\text{Vmax} + \text{X}}{2}$$

Donde,
XA= Media aritmética alta
Vmax= Valor total sin decimales de la Oferta Evaluable más alta
X^{-}= Promedio aritmético de las Ofertas Evaluables

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde, XA = Media aritmética alta

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Luego de aplicar la fórmula señalada se obtuvo la siguiente asignación del puntaje:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

No.	Proponente	Puntaje Obtenido
1	HÉCTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO	700

Factor de Calidad:

No.	Proponente	Puntaje Obtenido
1	HÉCTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO	200

Incentivo a la Industria Nacional:

No.	Proponente	Puntaje Obtenido
1	HÉCTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO	100

Resumen del Puntaje y Orden de Elegibilidad

El siguiente cuadro resumen es susceptible a cambios de acuerdo con la subsanabilidad pendiente, y que se haga en la forma exigida por la Entidad de los requisitos habilitantes requeridos.

No.	**Proponente**	**Puntaje por Precio**	**Puntaje por Calidad**	**Puntaje por Estímulo a la Industria**	**Total**
1	Héctor Alonso Giraldo Londoño	700	200	100	1000

Orden de elegibilidad

No.	**Proponente**	**Puntaje por Precio**	**Puntaje por Calidad**	**Puntaje por Estímulo a la Industria**	**Total**
1	Héctor Alonso Giraldo Londoño	700	200	100	1000

De conformidad con lo esbozado anteriormente, el comité evaluador del Municipio de Venecia, realiza el presente informe dando cumplimiento con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y recomendando al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de selección objetiva al único oferente HÉCTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO con C.C. 70.515.598., que cumple con todos los requisitos técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido, informe que permanecerá en la Secretaría General y de Gobierno, del Municipio de Venecia, Antioquia Cra 51 No. 50 – 19 segundo piso.

Para constancia se firma el acta, por quien en ellas intervinieron, a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2021.

"Original Firmado"
Juan David Restrepo Ramírez
Secretario General y de Gobierno

"Original Firmado"
Ervinson Alfredo Vásquez Morales
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

"Original Firmado"
Nelson Ferney Osorio
Asesor Jurídico Contratación

"Original Firmado"
Marelvy Andrea Bermúdez Arboleda
Secretaria de Hacienda

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto